

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades; excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 19 de Enero.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Muchos son los Alcaldes que, á pesar de las diferentes circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, no han enviado aún á este Gobierno, los estados demográfico-sanitarios correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, causando un notable retraso en la formación del resumen mensual de nacimientos y defunciones que debe elevarse al Ministerio con la mayor puntualidad.

Dispuesto, como estoy, á organizar este servicio, escrito de nuevo el celo de las citadas autoridades para que cumplan con toda exactitud cuanto se les ha prevenido respecto á este asunto, pues de no hacerlo así, me verá en la necesidad de publicar la lista de los morosos y de adoptar medidas de rigor, que debe siempre evitar el Alcalde, que por el carácter de autoridad de que se halla revestido, es el primero que está obligado á respetar y cumplir las órdenes que de sus superiores recibe.

Leon 10 de Enero de 1884.

El Gobernador,
José Moreno.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 114.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, me dice en 31 del mes próximo pasado lo que sigue:

«De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, sírvase V. S. adoptar las disposiciones oportunas, para la busca, captura y detencion preventiva del súbdito inglés cuyas señas conocidas se expresan á continuacion, Alfredo Juan Burgan, Director que fué del Union Bank establecido en Birmingham, de donde se fugó el 18 de Setiembre último, con quince mil libras esterlinas que sustrajo de dicho Banco, valiéndose de falsificaciones; en cuyo delito reincide el sugeto expresado, segun se desprende de un reciente auto de prision que las autoridades de Birmingham, han dictado contra aquel por haber cobrado en 6 de Julio de 1882, cuatro mil libras esterlinas, falsificando el endoso en una letra, de un tal D. Federico L. Martin. Del resultado de sus investigaciones, espero dará V. S. cuenta á la brevedad posible á este Ministerio.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca, captura y detencion preventiva del súbdito inglés que se cita, poniéndole si fuere habido á mi disposicion.

Leon Enero 12 de 1884.

El Gobernador,
José Moreno.

Señas personales.

Edad 31 años pero representa 37,

estatura 5 pies 11 pulgadas ó 6 pies, constitucion robusta, barba negra, larga y poblada. Usa bigote.

Señas particulares.

Tiene un lunar rojo á la derecha de la boca, casi oculto por la barba, que tal vez se haya afeitado para desfigurarse, tiene la costumbre de morderse las uñas hasta dejarlas cortas, viste regularmente levita negra, pantalon claro y sombrero de castor.»

Circular.—Núm. 115.

Por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado con fecha 31 de Diciembre último, la Real orden circular que sigue:

«De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, sírvase V. S. adoptar las disposiciones convenientes para la busca, captura y detencion preventiva del súbdito alemán, José Dormitzar de Nuremberg, cuyas señas conocidas se expresan á continuacion, y el cual se ha fugado recientemente de Francfort abandonando una casa de comercio de la que era Cajero, realizando la suma de setenta mil marcos, importe de unas letras de cambio, que sustrajo de dicha casa. Del resultado de sus investigaciones espero dará V. S. cuenta á este Ministerio á la posible brevedad.»

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca, captura y detencion preventiva del súbdito alemán que se expresa, poniéndole á mi disposicion si fuere habido.

Leon Enero 12 de 1884.

El Gobernador,
José Moreno.

Señas personales

Edad 45 años, estatura regular, pelo oscuro, lleva la barba corta.

Señas particulares.

Anda encorbado y arrastrando los pies, tiene manchas encendidas y muy principalmente en el cuello, voz apagada, maneras tímidas, mirada incierta, habla alemán, francés y un poco el inglés.

SECCION DE FOMENTO.

Miuns.

DON JOSÉ MORENO ALBAREDA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Félix Lopez como, apoderado de D. Francisco Soto Vega, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día primero del mes de Agosto, á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias de la mina de hierro llamada *Atrava*, sita en término del pueblo de Cela, Ayuntamiento de Paradaseca, paraje llamado caballo, y linda al E. con castaños de Domingo Santia y otros, N. con mas castaños de Cosme Mauricio, S. y O. con monte comun; hace la designacion de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la poña conocida con el nombre de Poñalongo que está situada á la margen del expresado camino que conduce al pueblo de Cela, al de Sotillo y á partir siempre de la referida poña se medirán 100 metros en direccion N., 100 al S., 10 al E. y 390 al O., quedando en esta forma cerrado el perimetro.

Y que habiendo hecho constar el

